PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

046		PERÍODO LEGISLATIVO	2002
EXTRACTO	COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de Resolución ratificando resolución de presidencia 436/01.		
Entró en la	Sesión	14/03/2002	
Girado a la Nº:	Comisión _	Resolución 032/02	
Orden del	día Nº:		

ASUNTO Nº 046/07



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 436 01.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Amohada Jun Gur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Presidencia

USHUAIA, 26 DIC. 2001

VISTO la nota presentada por el Legisladora Angélica GUZMÁN, ; Y **CONSIDERANDO**

Que en dicha nota informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, el próximo día 26 de Diciembre del corriente año, a fin de concretar reuniones con organismos de nivel nacional por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes en los tramos USH/BUE/USH, y se liquiden DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar las normas legales a los efectos de comisionar al agente mencionado, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes y gastos de movilidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA EL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Legisladora Angélica GUZMÁN, con motivo de trasladarse a dicha ciudad a fin de concretar reuniones con organismos de nivel nacional por razones inherentes a sus funcione.

ARTICULO 2º. - LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legisladora Angélica GUZMAN. **ARTICULO 3º.**- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 436 / 0 1

ES CORIA FIEL

C.P.DANIEL OSCAR GALLO Vicegobernador Presidente Poder Legislativo

MARIELA ALEJANDRA BRUN Secretaria Administrativa Mesa de Entrada Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



NOTA N°: 123/01. LETRA: L.P.B.J.A.G.-

USHUAIA, 26 DIC 2001

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicarle que me trasladare a la ciudad de Buenos Aires para asistir por razones inherentes a mis funciones a reuniones previstas con distintos organismos Nacionales ; por lo tanto solicito se me otorguen dos (2) días de viáticos y el pasaje correspondiente al tramo Ushuaia/Buenos Aires/Ushuaia; para el día miércoles 26 de diciembre del corriente año Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.-

ANGELICA GUZMAN Legisladora Provincial Bloque Partido Justicialista

AL SEÑOR
PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO
C.P. DANIEL GALLO
S / D